

Ref. Suministro e instalación de  
“Cristales de cerramiento del acceso  
peatonal del parking de la Plaza de san  
Juan”.

Alc/ 14.12.2018

Nº Expte. 2315/2018

SRM/jmc – Contratación

### PROVIDENCIA

Teniendo en cuenta que es necesario el suministro e instalación de “Cristales de cerramiento del acceso peatonal del parking de la Plaza de San Juan”, así como que por el Ingeniero Técnico Municipal se ha redactado el preceptivo pliego de prescripciones técnicas.

Por el citado Técnico se justifica la necesidad del contrato señalando en la memoria justificativa emitida con fecha 13 de diciembre de 2018:

“Uno de los accesos peatonales del parking de la Plaza de San Juan, está protegido por un cubo cuyos cerramientos están formados por vidrios.

Desde hace varios años se ha observado la aparición de grietas en cuatro de los vidrios del cerramiento del cubo.

Durante estos años, estas grietas han ido en aumento, tanto en tamaño como en número de éstas.

Ante esta situación, se considera necesario el cambio de los vidrios deteriorados, tanto por la mala imagen que dan, dado que nos encontramos en una zona céntrica y concurrida de la Ciudad, como, principalmente, por evitar la posibilidad de que pudiera generarse un accidente si alguno de estos vidrios llegara a desprenderse.

Es por ello que se considera necesario el cambio de estos vidrios por otros nuevos”.

Vengo en resolver:

Primero.- Instruir el correspondiente expediente a los efectos de contratar el referido suministro, adscribiendo su conocimiento a la Secretaría General de la Corporación, Departamento de Contratación facultándola tan ampliamente como fuere necesario para impulsar el expediente en todos sus trámites administrativos, hasta su conclusión. Dicho Departamento elaborará el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes jurídicos pertinentes con la preceptiva propuesta de acuerdo.

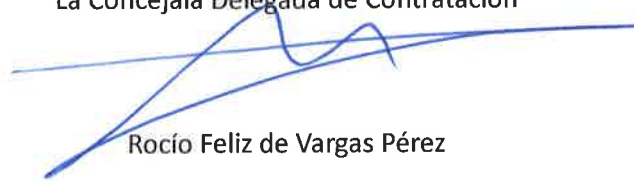
El presupuesto de licitación, plazo de ejecución y resto de cuestiones necesarias para llevar a

cabo la contratación serán las señaladas en el informe redactado por el Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- El citado expediente se tramitará mediante procedimiento abierto, con varios criterios.

Tercero.- Certifique la Sra. Interventora de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria y emisión de informe sobre cualquier otro extremo referente a su realización y pago, procediendo, en definitiva a la preceptiva fiscalización.

En Teruel, a 17 de diciembre de 2018  
La Concejala Delegada de Contratación

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, somewhat abstract shape. The signature is positioned above the printed name of the signatory.

Rocío Feliz de Vargas Pérez